

RESOLUCIÓN DECANAL N° 312-2017-DFIEE.- Bellavista, 19 de setiembre de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2356-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 14 de setiembre de 2017 adjuntando el **Informe N° 071-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 12 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **MURILLO-SIMON-JUAN EMERSON**; con Código **N° 072613-J**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de agosto de 2017, el estudiante **MURILLO-SIMON-JUAN EMERSON**; con Código **N° 072613-J**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita llevar **CURSO PARALELO**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 2356-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 14 de setiembre de 2017 adjuntando el **Informe N° 071-2017-DEPIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 12 de setiembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **MURILLO-SIMON-JUAN EMERSON**; con Código **N° 072613-J**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-B.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **MURILLO-SIMON-JUAN EMERSON**; con Código **N° 072613-J**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular con **CURSO PARALELO**, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	4CP	44(68)	IA0803	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA II	01T/93G	4
2		73(49)	IA0905	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	01T/91G	4
3		81(57)	IA1010	PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA	01T	3
4		91(71)	IA1016	ALTA TENSIÓN	01N	3

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RD3122017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO